



D. VICENT FERRER MAS, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Villajoyosa,

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PLE P-2009/02055

16.- PROPOSTA AL PLE DE LA CORPORACIÓ PER AL CANVI D'US DE L'ILLA 35 ARH-3 DEL PGOU DE LA VILA JOIOSA.

ANTECEDENTES:

1º.- 03-12-2009.- Propuesta del Concejal delegado de Urbanismo, con el siguiente tenor literal:

"D. JERÓNIMO LLORET SELLÉS, CONCEJAL DE URBANISMO EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAJOYOSA,

VISTA, la tramitación del expediente de CAMBIO DE USO DOTACIONAL ASISTENCIAL A DOTACIONAL ADMINISTRATIVO MANZANA Nº35 ARH-3 PGOU DE VILLAJOYOSA.

CONSIDERANDO, el informe técnico emitido por la Arquitecta Técnica Municipal de fecha 7 de octubre de 2009, que expresamente establece: "...

El presente escrito tiene como objeto materializar una consulta técnica para ver la posibilidad de modificar el uso de una parcela-edificación actualmente calificada como dotacional pública Asistencial pretendiendo su cambio uso administrativo.

La parcela donde se encuentra la edificación en cuestión está clasificada como suelo urbano con calificación ARH-3 en el PGOU de Villajoyosa, ubicada dentro de esta calificación en la manzana 35. (calle Colon nº 40)

Se corresponde con la zona grafiada en el plano que se adjunta, denominada STD, cuya superficie en planta es de 238,15 metros cuadrados. Dicha edificación consta planta baja y planta alta, resultando un total de 519,06 metros cuadrados construidos.

La finalidad de dicho cambio es posibilitar el traslado de la oficina de turismo municipal de su actual ubicación a dicha edificación, dado que esta se encuentra en un enclave mucho mas céntrico y esta situación mejora el servicio a todos los ciudadanos y la accesibilidad a dicha oficina .

A esta circunstancia cabría añadir el hecho de que el municipio cuenta con tres grandes dotaciones sanitarias como son la ubicada en la manzana 26 del ARH-1 (destinada a ambulatorio), la ubicada en la Unidad de Ejecución número 1 del Sector PP-3 (nuevo centro de



salud) y la ubicada en la zona de La Cala (consultorio médico) Avda. dels Mariners de la Vila Joiosa nº 10 locales 5,6 7 y 8, que puede entenderse que vienen a cubrir suficientemente las necesidades sanitarias municipales.

Es cuanto cabe indicar al respecto. ...”

CONSIDERANDO la emisión del informe favorable emitido por la Consellería de Sanidad en fecha 3 de noviembre de 2009 y de la Consellería de Educación de fecha 25 de noviembre de 2009.

CONSIDERANDO el Informe Jurídico emitido por el Asesor Jurídico del Área de Urbanismo de fecha 3 de diciembre de 2009, que literalmente establece: “...

En fecha 7 de octubre de 2009 se emitió informe técnico municipal a través del cual se traslada consulta a las Administraciones públicas afectadas, a los efectos de efectuar modificación del uso de la parcela-edificación sita en la manzana número 35 ARH-3 del PGOU de Villajoyosa, consiste en cambio de uso dotacional público asistencial a dotacional administrativo.

En relación con dicha solicitud se recibe informe favorable de la Conselleria de Sanidad, de fecha 3 de noviembre de 2009, y de la Consellería de Educación de fecha 25 de noviembre de 2009.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 59.3.b) de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Ley Urbanística Valenciana:

“...b) En los demás casos, será posible la sustitución del uso dotacional previsto en el Plan por otro igualmente dotacional público, destinado a la misma o distinta Administración pública, siempre que, previo informe favorable municipal, en el primer caso, se adopte acuerdo expreso y motivado por el órgano competente del ente titular o destinatario del terreno, y en el segundo, medie acuerdo entre las Administraciones interesadas...”.

Por todo ello, procedería emitir informe favorable al cambio de uso de la parcela-edificación sita en la manzana número 35 ARH-3 del PGOU de Villajoyosa.

Es cuanto cabe informar. ...”

POR LO QUE VENGO A PROPONER AL PLENO DE LA CORPORACIÓN:



PRIMERO.- Aprobar el cambio de uso de asistencial a administrativo en la parcela-edificación sita en la manzana número 35 ARH-3 del PGOU de Villajoyosa.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.”

2º.- 10-12-2009.- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías Públicas, Viviendas, Casco Histórico y coordinación de proyectos.

/.../

Sometida a votación la propuesta del Sr. Gaspar Lloret Valenzuela (PSPV_PSOE) de retirar el asunto del orden del día, se desestima por:

11 votos en contra de **Partido Popular** (D. Jaime Lloret Lloret, Dña. Dolores Such Nogueroles, D. Marcos Zaragoza Mayor, Dña. María Milagros Francisca Cantó Sala, D. Jerónimo Lloret Sellés, Dña. M^a Isabel Lloret Climent, D. Pascual Pastor Roca, Dña. Beatriz Adela Llinares Izquierdo, Dña. M^a del Rosario Escrig Llinares, D. José María Béjar Escamez), **Concejal no adscrito** (D. Francisco Manuel Pérez Melero), y 10 votos a favor de **Partido Socialista Obrero Español** (D. Gaspar Lloret Valenzuela, D. Josep Llorca i Llorca, Dña. Isabel Vicenta Perona Alitte, D. Marco Antonio Vidal Bellón, Dña. Josefa Llorca Llinares, Dña. Fanny Serrano Rodríguez, D. José Ramón Arribas Méndez), **Bloc Nacionalista Valencia** (D. Vicent Serra Seva), **Iniciativa Independiente** (D. Pedro Lloret Llinares) , **Esquerra Unida** (D. José Carlos Gil Piñar).

Sometida a votación la propuesta, se estima por :

11 votos a favor de **Partido Popular** (D. Jaime Lloret Lloret, Dña. Dolores Such Nogueroles, D. Marcos Zaragoza Mayor, Dña. María Milagros Francisca Cantó Sala, D. Jerónimo Lloret Sellés, Dña. M^a Isabel Lloret Climent, D. Pascual Pastor Roca, Dña. Beatriz Adela Llinares Izquierdo, Dña. M^a del Rosario Escrig Llinares, D. José María Béjar Escamez), **Concejal no adscrito** (D. Francisco Manuel Pérez Melero), y 10 votos en contra de **Partido Socialista Obrero Español** (D. Gaspar Lloret Valenzuela, D. Josep Llorca i Llorca, Dña. Isabel Vicenta Perona Alitte, D. Marco Antonio Vidal Bellón, Dña. Josefa Llorca Llinares, Dña. Fanny Serrano Rodríguez, D. José Ramón Arribas Méndez), **Bloc Nacionalista Valencia** (D. Vicent Serra Seva), **Iniciativa Independiente** (D. Pedro Lloret Llinares) , **Esquerra Unida** (D. José Carlos Gil Piñar).

PRIMERO.- Aprobar el cambio de uso de asistencial a administrativo en la parcela-edificación sita en la manzana número 35 ARH-3 del PGOU de Villajoyosa.



SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Y para que conste expido la presente de orden del Sr. Alcalde y con su Vº Bº, con la advertencia de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Villajoyosa a 21 de diciembre de 2009.

Vº Bº
El Alcalde,



AJUNTAMENT DE
LA VILA JOIOSA
Alcaldía

Fdo.: Jaime Lloret Lloret

El Secretario,



AJUNTAMENT DE
LA VILA JOIOSA
Secretaria